

por absorción impropia de Golerio, Sociedad Anónima, como sociedad absorbida, por parte de Gegreba, Sociedad Limitada Unipersonal, como sociedad absorbente.

Que en el domicilio social de las dos sociedades está a disposición de los socios y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Fusión.

Que de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas los acreedores sociales pueden oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de noviembre de 2004.— Bruno Entrecanales Domecq. Administrador único.—50.804.

2.ª 17-11-2004

**GESTIÓN DE BALNEARIOS,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**BALNEARIO ARNOIA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de las sociedades Gestión de Balnearios, Sociedad Limitada Unipersonal y Balneario Arnoia, Sociedad Limitada Unipersonal decidió, con fecha 8 de noviembre de 2004, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Gestión de Balnearios, Sociedad Limitada Unipersonal de Balneario Arnoia, Sociedad Limitada Unipersonal, subrogándose la primera en los derechos y obligaciones de la segunda, que se extinguirá con motivo de la fusión, y sucediéndola a título universal, de acuerdo con los términos del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Orense.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados al efecto y los Balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio conforme a los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Orense a 8 de noviembre de 2004.—Don Benigno Moure Cortés, Administrador único de Gestión de Balnearios, Sociedad Limitada Unipersonal y de Balneario Arnoia, Sociedad Limitada Unipersonal.—50.857.

2.ª 17-11-2004

**GLOBALIA CORPORACIÓN  
EMPRESARIAL, S. A.**

*Junta General Extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Globalia Corporación Empresarial, Sociedad Anónima», para la celebración de la Junta general Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social de la sociedad, sito en 07620 Lluçmajor (Mallorca), Carretera El Arenal-Lluçmajor, kilómetro 21,5 (Polígono Son Noguera), en primera convocatoria, el próximo día 3 de diciembre de 2004, a las diez horas y, de ser necesario, en segunda convocatoria, el día 4 de diciembre de 2004, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Dimisión y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Examen y revisión de los Estatutos Sociales, y aprobación en su caso de las posibles modificaciones estatutarias.

Tercero.—Examen y aprobación de la retribución de los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio 2004/2005.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta, en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 113 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas o, en su caso, aplicación de lo previsto en el artículo 114 del mismo texto legal.

Desde la publicación de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, para su examen en el domicilio social o para su envío de forma inmediata y gratuita, previa solicitud por escrito, los documentos que se someten a aprobación de la Junta.

Lluçmajor (Balears), 13 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, José Ignacio Benavides Orgaz.—51.825.

**GOIMENDI AUTOMATION,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)**

**GOIMENDI, SOCIEDAD ANÓNIMA**

**GOIMENDI GASTEIZ,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedades absorbidas)**

Las juntas generales extraordinarias de socios de «Goimendi Automation, Sociedad Limitada», domiciliada en Obradors 14-15, Polígono Industrial Santiago, s/n, Santa Perpetua de Mogoda, E-08129 Barcelona, y de sus filiales al 100%, «Goimendi, Sociedad Anónima», domiciliada en Calle Francisco Grandmontagne, 2, Parque Empresarial Zuatzu, San Sebastián, Guipúzcoa y «Goimendi Gasteiz, Sociedad Anónima», domiciliada en Calle Eibar, 16, Polígono Pequeña Industria de Betoño, 01013 Vitoria, Álava, han acordado el día 15 de noviembre de 2004 su fusión mediante la absorción por «Goimendi Automation, Sociedad Limitada» de sus filiales con adquisición por la absorbente de todo el patrimonio de las absorbidas. Como consecuencia de la fusión las sociedades absorbidas se extinguirán, no produciéndose aumento de capital en la absorbente, ni canje de acciones, al ser las absorbidas filiales al 100% de la absorbente. Sirve como balance de fusión el balance de acciones cerrado a 30 de septiembre de 2004 y se fija como fecha de eficacia contable el 1 de octubre de 2004. No se otorgan derechos en la absorbente a titulares de acciones especiales o de derechos especiales distintos de acciones en las absorbidas, ni a favor de administradores o expertos independientes. No intervienen expertos independientes conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión y a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona), 15 de noviembre de 2004.—Dr. Fruhbeck Abogados y Economistas y Cia S en C representado por Don Guillermo Fruhbeck Olmedo.—51.900. 1.ª 17-11-2004.

**GRUPO TOLDERO SOL ESPAÑA, S. A.**

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 15 de diciembre de 2004, a las doce horas de la mañana, en el domicilio social, sito en Leganés, La Fortuna, calle San Fernando número 7, y, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción y ampliación simultánea del capital social.

Segundo.—Modificación de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A los efectos prevenidos en los artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la propuesta y el informe de la misma, así como de pedir y obtener copia gratuita de dichos documentos.

Leganés (Madrid), 12 de noviembre de 2004.—Eladio Castellanos Sacedón, el administrador único.—51.517.

**GRUPO TOLDERO SOL ESPAÑA, S. A.**

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 9 de diciembre de 2004, a las diez horas de la mañana, en el domicilio social, sito en Leganés, La Fortuna, calle San Fernando, número 7, y, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2003.

Segundo.—Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

A los efectos prevenidos en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales, se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, la documentación relativa a todos los puntos del orden del día de la Junta, de la que se podrá obtener copia de forma inmediata y gratuita.

Leganés (Madrid), 12 de noviembre de 2004.—Eladio Castellanos Sacedón, el administrador único.—51.519.

**GRÚAS BENJAMÍN, S. L. U.**

**(Sociedad cedente)**

**GRÚAS RIGAR CASTELLÓN, S. L. U.**

**(Sociedad cesionaria)**

*Anuncio de cesión global del Activo y del Pasivo*

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que por acuerdo del socio único de Grúas Benjamín, Sociedad Limitada Unipersonal y por acuerdo del socio único de la entidad Grúas Rigar Castellón, Sociedad Limitada Unipersonal, adoptados en Junta Extraordinaria y Universal ambas de fecha 4 de noviembre de 2004, aprobaron la cesión global del activo y del pasivo de Grúas Benjamín, Sociedad Limitada Unipersonal a Grúas Rigar Castellón, Sociedad Limitada Unipersonal adquiriendo esta última el patrimonio de la sociedad cedente, con el traspaso a la sociedad cesionaria de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen aquél.

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de ambas entidades, cedente y cesionaria, de obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión. Asimismo, tal y como establece el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, la cesión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes desde la fecha del último anuncio publicado de la decisión del socio único de Grúas Benjamín, Sociedad Limitada Unipersonal, y del acuerdo de socio único Grúas Rigar Castellón, Sociedad Limitada Unipersonal adoptado en Junta Extraordinaria y Universal. Durante este plazo los acreedores de cada una de las entidades referidas, cedente y cesionaria, podrán oponerse a la cesión en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión, y la eficacia de la cesión quedará supeditada a la inscripción de la escritura pública de extinción de la sociedad cedente.

En Castellón, 10 de noviembre de 2004.—El Administrador único de Grúas Benjamín, S.L.U. Ecobio, S.L.: La Presidenta y Secretario de Grúas Rigar Castellón, S.L.U., doña M.ª Elena García Marín y don José Antonio García Marín.—51.261.